

CARACTERÍSTICAS TRADICIONALES DE LA NORMA JURÍDICA.

YORDI GUTIERREZ MENDEZ

PRIMER PARCIAL

Introducción al estudio del derecho

Roxana Claret Moreno Perez

Licenciatura en Derecho

1 Cuatrimestre

Comunidad de Dominguez Chiapas

25 / Sep / 22

Clasificación Tradicional de la norma jurídica

Por el sistema al que pertenecen

- Nacional { Estas normas aplican a una determinada nación E.j. la Constitución.
- extranjera { Estas normas aplican a naciones extranjeras E.j. el TEHEC.
- Uniforme { Son aquellas normas que son comunes a diversos países.

Por su fuente formal

- Leyes { Normas que tienen su origen en actos del poder legislativo.
- Jurisprudencia { Son aquellas decisiones obligatorias de los tribunales.
- Poder ejecutivo { facultad del poder ejecutivo de crear leyes.
- Derecho consuetudinario { La costumbre forma parte de la fuente formal del derecho.

Por su ámbito temporal de validez

- Determinadas { Su vigencia se encuentra prevista de antemano.
- Indeterminadas { No tiene un plazo de vigencia.

Por su ámbito material de validez

- Privada { normas que van dirigidas relaciones entre Particulares.
- Pública { normas que van dirigidas a regular la relación entre un Particular y el estado.
- Special { Normas que regulan aquellas necesidades de las personas en situación de emergencia.

FECHA
DIA
MES
AÑO
FOLIO

Clasificación Tradicional de la norma jurídica

Por su sanción

- Perfectas** } Su sanción consiste en la inexistencia o nulidad de los actos que vulneran un castigo.
- mas que Perfectas** } En caso de violación, se erige la nulidad mas una reparación pecuniaria.
- menos que Perfectas** } No dejan de surtir efectos, pero el que realice un acto ilícito, es acreedor aun castigo.

Por su jerarquía

- Normas Constitucionales.
- Tratados Internacionales y leyes generales expedidas por el Congreso.
- Leyes federales, estatales y de la CDMX.
- Normas municipales.

Por el punto de vista de sus relaciones de Complementación

- Primarios** } Tienen un sentido pleno.
- Secundarios** } Derivan de otra norma.

Por su causalidad

- Positivas** } Permiten ciertos conductos, ya sea su acción o omisión.
- Negativas** } Prohiben determinados comportamientos.